

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Consejo Académico - Secretaría General

Página 1 de 12

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

En uso de sus atribuciones legales estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 13, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012 del Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, se reglamentó el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, a través del Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas el cual establece lo siguiente: *“Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa”*.

Que el Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, reglamentó las condiciones de calidad para el otorgamiento y modificación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación»

Que mediante Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016 se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Que según el Acuerdo No. 0029 del 13 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior de la UNAD, se expide su Reglamento Estudiantil y, en el parágrafo único del

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

artículo 119, se consagra que el Consejo Académico reglamentará las condiciones de equivalencia entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos.

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD mediante Acuerdo 01 del 14 de febrero de 2013, por el cual se reglamentan los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación de nivel técnico, tecnológico, profesional y posgradual en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

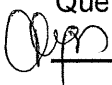
Que el Comité Curricular y el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, en atención a los procesos de autoevaluación a que ha sido sometido el programa y que han arrojado unas acciones de mejoramiento implementadas paulatinamente, consideran necesario revisar y presentar una modificación del plan de estudios que permita generar las condiciones propicias para la innovación curricular desde la perspectiva de núcleos problémicos, fortaleciendo las condiciones de calidad producto de los lineamientos que al respecto ha expedido el MEN como normatividad vigente entre otros la práctica pedagógica en el programa, la formación en lengua extranjera.

Que se hace necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Licenciatura en Etnoeducación aprobados en el año 2010, para que puedan finalizar o continuar sus estudios en el programa con registro nuevo y se toman las siguientes disposiciones:

- Definir la codificación y la tipología de los cursos del plan de estudios 2018.
- Realizar aclaraciones sobre los lineamientos para la implementación del plan de equivalencias, entre los planes de estudios 2010 y 2018.
- Realizar aclaraciones sobre la verificación de cumplimiento del plan de estudios de un estudiante que ha migrado al plan de estudios 2018.
- Generar condiciones de equidad entre estudiantes del plan de estudios 2010 o anteriores con el plan de estudios 2018 de manera que todos puedan terminar con el nuevo plan de estudios, acorde a los lineamientos emanados de la resolución 2041 de 2016 del MEN.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico adelantada el 12 de junio de 2017 se aprobó establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

Que en virtud de lo anterior,



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Definición de equivalencias. Reconocimiento que hace un programa académico de los créditos aprobados por un estudiante matriculado y que haya iniciado sus estudios con anterioridad a la Modificación de Registro Calificado, con el fin de establecer el régimen de transición al nuevo plan de estudios que garantice los derechos previamente adquiridos.

ARTÍCULO 2: Propósitos. Los propósitos de la aplicación del plan de equivalencias son:

- Garantizar los derechos adquiridos por los estudiantes matriculados en el programa de Licenciatura en Etnoeducación, con anterioridad a la Modificación del Registro calificado.
- Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la Modificación del Registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, de beneficiarse de los desarrollos del programa en el marco de su innovación curricular, pedagógica y didáctica.
- Permitir a los estudiantes matriculados con anterioridad a la Modificación del registro calificado, la oportunidad de fortalecer su impronta de formación desde la perspectiva social y comunitaria.

ARTÍCULO 3: Condiciones para la aplicación de equivalencias. Todos los estudiantes matriculados en el programa de Licenciatura en Etnoeducación, con anterioridad a la Modificación de Registro Calificado, pueden continuar sus estudios en el plan de estudios nuevo, toda vez que de acuerdo las disposiciones ministeriales, establecen los criterios de calidad para la formación de licenciados en Colombia y mediante la cual se definen componentes prácticos, presenciales y de segunda lengua que son de obligatorio cumplimiento para la obtención del título de licenciado.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, el plan de equivalencia aplica especialmente para los estudiantes matriculados en el programa de Licenciatura en Etnoeducación con anterioridad a la Modificación del Registro calificado.

ARTÍCULO 4: Planes de equivalencias. Se establecen el plan de equivalencias que aplica al plan de estudios del programa Licenciatura en Etnoeducación que Modifica registro calificado en 2017.

ARTICULO 5: Plan de Transición. Se estableció un sistema de equivalencias basado en los propósitos de formación y contenidos temáticos de los cursos; de esta manera, cuando estas tienen una alta coincidencia en contenidos se le pueden reconocer a cada estudiante para dichas equivalencias.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

La equivalencia consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con los cursos del nuevo plan de estudios, porque apuntan a propósitos de formación y competencias similares.

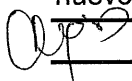
En el siguiente plan de equivalencias encontrarán unas columnas en el lado izquierdo las cuales corresponden a los cursos del plan de estudios anterior y las columnas de la derecha corresponden a sus equivalencias del plan de estudios nuevo.

1. Aplicación de plan de equivalencias.

El plan de equivalencias se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos, por lo cual debe:

- Solicitar la revisión del número de créditos aprobados en el plan de estudios 2010 y el número de créditos pendientes del programa para cumplir con los 160 del plan de estudios de Licenciatura en Etnoeducación. Por lo cual debe tener en cuenta que el plan aprobado por el registro calificado mediante Resolución No. 11163 de diciembre 20 de 2010 cuenta con 120 créditos obligatorios y 40 créditos electivos.
- El estudiante del plan de estudios antiguo que haga cambio al plan nuevo deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, en lo correspondiente a la práctica pedagógica y nivel de lengua extranjera o segunda lengua.
- Si el estudiante ha cursado los 120 créditos del componente obligatorio del plan de estudios del registro calificado de 2010, pero no ha completado el número de total de créditos requeridos (160), deberá matricular cursos electivos que sean necesarios del nuevo plan de estudios, de acuerdo a cada campo de formación hasta completar los 160 créditos.
- Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año, durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2020, deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación del plan de equivalencias.
- El tiempo de oferta del plan de estudios del registro calificado resolución 16420 de 13 de diciembre de 2012 se hará por un (1) año más a partir de la aprobación del nuevo plan de estudios, y solo aplica para estudiantes matriculados un periodo anterior a la aprobación de la modificación curricular del programa de Licenciatura en Etnoeducación.
- El nuevo plan de estudios contempla la implementación del Servicio Social Solidario Unadista, el cual aplica para estudiantes que iniciaron su proceso de formación en el nuevo plan de estudios.

Parágrafo 1. Los cursos del plan antiguo que no tengan equivalencias en plan de estudios nuevo serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años, si un estudiante pierde un



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

curso que tenga equivalencia en el nuevo plan de estudios antiguo, adelantará un curso del nuevo plan. Además, se tiene la posibilidad de adelantar cursos de acuerdo con el plan de equivalencias establecido con los Programas afines de otras escuelas.

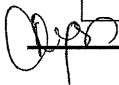
Parágrafo 2. Si por alguna circunstancia el estudiante pierde uno o más de estos cursos del plan antiguo, deberá cursarlos en el nuevo plan de estudios. Si transcurridos dos años (de 2018- I a 2020- II) un estudiante no ha culminado el plan de estudios antiguo, automáticamente el estudiante asumirá el nuevo plan de estudios.

Parágrafo 3. Los estudiantes del plan de estudios antiguo que se retiran y solicitan reingreso antes de un año, contado a partir de la vigencia del nuevo plan de estudios (2018), podrán seguir en el plan que tuvo vigencia entre los años 2010 a 2017, y será el comité curricular el encargado de realizar el estudio correspondiente para ubicar al estudiante y determinar los cursos que debe matricular para finalizar con su plan de estudios. Si pasado este periodo el estudiante solicita reingreso se registrá por el nuevo plan. En casos especiales el comité curricular del programa podrá determinar si el estudiante del plan de estudios antiguo puede cursar simultáneamente un curso con su pre-requisito, para que adelante la finalización de su plan de estudios y su proceso de grado.

2. Equivalencia de cursos:

La equivalencia de cursos se realizará teniendo en cuenta los campos de formación establecidos en el Acuerdo de consejo académico No. 001 de 2013, así:

BCD	Componente Básico Común Disciplinar
BCI	Componente Básico Común Interdisciplinar
C	Créditos académicos
DD	Componente Didáctica de las Disciplinas
EI	Modalidad E-learning
NIP	Componente Núcleo Integrador del Programa (práctica pedagógica)
P	Tipo de curso práctico
PI	Modalidad Presencial
PrPEC-O	Componente Práctico / Práctica Educativa Comunitaria. Fase Observación. Ámbito Comunitario
PrPED-I	Componente Práctico / Práctica Educativa Disciplinar. Fase Intervención ámbito Comunitario
PrPEI-O	Componente Práctico / Práctica Educativa Institucional. Fase Observación. Ámbito Educativo
PrPPD-I	Componente Práctico / Práctica Pedagógica Disciplinar. Fase Intervención ámbito Educativo



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

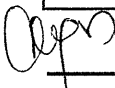
PrPPI	Componente Práctico / Práctica Pedagógica e Investigativa. Fase Investigación
SED	Componente Saberes Específicos y Disciplinarios.
T	Tipo de curso Teórico
M	Tipo de curso Teórico Práctico

Campo de Acogida e Integración Unadista.

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012				Plan de estudios 2018				
Código	Curso	Créd.	Tipo	Cód.	Curso	Créd	Tipo	Mod
434206	Catedra Unadista	4	T	1	Cátedra Unadista	3	T	EL

Componente Básico Común Interdisciplinar.

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012				Plan de estudios 2018			
Código	Curso	Créd.	Tipo	Cód.	Curso	Créd.	Tipo
551060	Diseño de Instrucción	3	M	2	Herramientas digitales para la Gestión del Conocimiento	3	M
	Electivo	2	T	3	Pensamiento Lógico Matemático	3	T
	Electivo	2	T	4	Fundamentos en gestión Integral	3	T
551059	Metodología y Técnicas de Investigación	3	T	5	Fundamentos y generalidades de la investigación	3	M
100001	Ética	2	T	6	Ética y ciudadanía	3	T
90007	Cultura Política	2	T				



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

	No tiene Equivalencia	0	T	7	Servicio Social Unadista	0	PrPPI
90003	Competencias comunicativas	2	T	8	Competencias comunicativa	3	M
90030	Inglés básico	2	T	9	Ingles AI* Segunda Lengua I	3	M
90008	Inglés 1	2	T	10			
90021	Inglés 2	2	T	11	Ingles BI* Segunda Lengua II	3	M
90121	Inglés 3	2	T	12	Ingles BI* Segunda Lengua III	3	M
	No tiene Equivalencia		T	13	Ingles BII* Segunda Lengua IV	3	M
100006	Sociología	2	T	14	Electivo Básico Común 1	3	T
100007	Antropología	2	T				
10003	Psicología	2	T	15	Electivo Básico Común 2	3	T
100101	Epistemología	2	T				
100105	Estadística descriptiva	2	T	16	Electivo Básico Común 3	2	T

Campo de formación Básico común disciplinar

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012				Plan de estudios 2018				
Código	Curso	Créd.	Tipo	Código	Curso	Créd.	Tipo	Mod.
551058	Pedagogía	4	M	17	Epistemología e historia de la pedagogía	4	T	PI

[Handwritten signature]

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012				Plan de estudios 2018				
Código	Curso	Créd.	Tipo	Código	Curso	Créd.	Tipo	Mod.
401302	Teorías del aprendizaje	3	M	18	Teorías del Aprendizaje	3	M	PI
401305	Didáctica	3	M	19	Didáctica	3	M	PI
401307	teorías curriculares	3	M	20	Enfoques Curriculares	3	M	PI
401304	Evaluación	3	M	21	Evaluación	3	M	PI
	Electivo	2	T	22	Administración y gestión educativa	3	T	PI
551068	Legislación Educativa en Colombia	3	M	23	Legislación Educativa y políticas públicas	3	T	PI
401406	Pedagogías alternativas	2	T	24	Prácticas Educativas Mediadas por TIC	3	M	PI
551067	Etnodesarrollo	3	T	25	Educación para la Transformación Social	3	M	PI
50011	Educación inclusiva en ambientes de aprendizaje	3	M	26	Escenarios Educativos Inclusivos	3	T	PI
	Electivo	2	T	27	Ética de la profesión docente	3	T	PI
	Electivo	2	T	28	Matemáticas para la resolución de problemas	3	T	EL
	Electivo	2	T	29	Electivo Común Disciplinar	2	T	EL

Componente Didáctica de la Disciplina

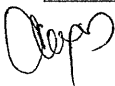
ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

Código	Curso	Créd.	Tipo	Código	Curso	Créd.	Mod.
551063	Lengua Nativa 0	2	T	30	Lenguas Nativas de Colombia	2	EL
401432	Etnografía	3	M	31	Etnografía	3	EL
551064	Lengua Nativa 1	2	M	32	Enseñanza de las Lenguas Nativas de Colombia 1	3	EL
401409	Morfosintaxis de las Lenguas	2	M				
503017	Etnociencia	2	T	33	Etnociencias y dialogo de saberes	2	EL
401410	Oralidad y escritura	3	T	34	Oralidad y escritura	2	EL
551065	Lengua Nativa II	2	T	35	Enseñanza de las Lenguas Nativas de Colombia 2	3	EL
551066	Lengua Nativa III	2	T				
503022	Tradición Oral en Grupos Étnicos	2	T	36	Didáctica de Saberes Propios	2	EL
551071	Geografía Humana de Colombia	2	T	37	Electiva Disciplinar específica1	2	EL
401414	Movimientos Sociales	2	M	38	Electiva Disciplinar específica 3	2	EL

Componente Saberes Específicos Disciplinarios

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012				Plan de estudios 2018				
Código	Curso	Créd.	Tipo	Cód.	Curso	Créd.	Tipo	Mod.
90020	Introducción a la licenciatura en Etnoeducación	2	T	39	Orígenes y fundamentos de la Etnoeducación	3	T	EL
551072	Multiculturalidad e interculturalidad	3	T	40	Multiculturalidad e Inteculturalidad	2	T	EL
551062	Geopolítica	3	T	41	Espacio y Territorio	2	PrPEC-O	EL
401416	Desarrollo comunitario y proyecto de vida	2	M	42	Planes de Vida	3	PrPEC-O	EL
551069	Proyecto Educativo Comunitario	3	T	43	Proyecto Educativo Comunitario	2	PrPEC-O	EL



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012				Plan de estudios 2018				
Código	Curso	Créd.	Tipo	Cód.	Curso	Créd.	Tipo	Mod.
401415	Administración comunitaria	3	T	44	Etnoeducación - Escuela y Comunidad	2	PrPEI-O	EL
446001	Cátedra de Estudios Afrocolombianos.	2	T	45	Cátedra de Estudios Afrocolombianos	2	PrPPD-I	EL
151003	Lenguas e Interculturalidad	2	T	46	Pedagogía Propia e Intercultural	2	PrPPD-I	EL
551070	Procesos de Socialización	3	T	47	Procesos de Socialización	2	T	EL
503018	Perspectivas etnoeducativas en América Latina	2	T	48	Educación Intercultural, Etnoeducación y Educación Propia	3	T	EL
401404	Etnohistoria	2	T	49	Etnohistoria	2	T	EL
503023	Legislación para grupos étnicos	2	T	50	Legislación Educativa para Grupos Étnicos	2	T	EL
551070	Procesos de Socialización	3	T	51	Procesos de Socialización	2	T	EL
551061	Biodiversidad	2	T	52	Buen vivir y desarrollos otros	3	T	EL

Componente práctica pedagógica e investigativa

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012				Plan de estudios 2018				
Código	Curso	Créd.	Tipo	Cód.	Curso	Créd.	Tipo	Mod.
551070	Investigación Educativa	3	T	53	Investigacion Acción Educativa (seminario)	4	PrPPI	EL



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

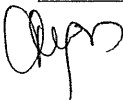
ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012					Plan de estudios 2018			
Código	Curso	Créd	Tipo	Cód.	Curso	Créd	Tipo	Mod.
401430	Práctica Pedagógica I	3	T	54	Práctica Pedagógica e Investigativa 1	3	PrPPI	EL
401431	Práctica Pedagógica II	3	T	55	Práctica Pedagógica e Investigativa 2	5	PrPPI	EL
503026	Trabajo de grado	2	M	56	Diseño de Materiales Educativos	3	PrPPI	EL
	no hay equivalente		T	57	Práctica Pedagógica e Investigativa 3	5	PrPPI	EL
	no hay equivalente		T	58	Práctica Pedagógica e Investigativa 4	3	PrPPI	EL

Campo de formación complementaria

Registro Calificado 16420., 13 dic 2012					Plan de estudios 2018			
Código	Curso	Créd	Tipo	Cód.	Curso	Créd	Tipo	Mod.
	Electivo	3	M	59	Curso del campo de formación complementaria	2	M	EL
	Electivo	2	M	60	Curso del campo de formación complementaria	1	M	EL
	Electivo	1	M	61	Curso del campo de formación complementaria	1	M	EL



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

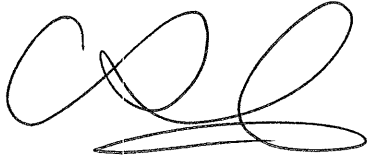
ACUERDO NÚMERO 018 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de transición a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la modificación de registro calificado del programa de Licenciatura en Etnoeducación, aprobado por el Registro Calificado resolución 16420 del 13 de diciembre 2012 y se deroga el Acuerdo número 030 de 2011.

Artículo 5. El nuevo plan de estudios rige para estudiantes nuevos a partir de la Modificación de registro calificado y para estudiantes antiguos que voluntariamente se acojan al plan de estudios nuevo, atendiendo al plan de equivalencias establecido y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a las condiciones específicas de calidad para programas de licenciatura.

Artículo 6: Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la Modificación del registro calificado para el programa de licenciatura en Etnoeducación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCIA
Presidenta



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

Vo.Bo. Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Vo.Bo. Escuela de Ciencias de la Educación

